



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/918

17/08/2016

2603

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006, prevé en el Capítulo II del Título III el restablecimiento temporal de los controles en las fronteras interiores si se presenta una amenaza grave para el orden público o la seguridad interior de un estado miembro, en partes específicas o en la totalidad de sus fronteras interiores, con carácter excepcional y como último recurso.

En aplicación del Código de Fronteras Schengen, y como resultado de los atentados yihadistas acaecidos en París el pasado 13 de noviembre de 2015, Francia decretó el Estado de Emergencia y comunicó a los demás Estados miembros y a la Comisión el restablecimiento de los controles fronterizos, con motivo de la celebración de la Conferencia del Cambio Climático en París, la celebración de la Eurocopa de Fútbol y el atentado de Niza del pasado 14 de julio de 2016.

A este respecto, la policía francesa, en el ejercicio de su soberanía, ha venido realizando controles fronterizos no sistemáticos, en partes específicas de sus fronteras interiores, entre ellos en los tres pasos fronterizos que unen Irún con Francia por el Puente de Santiago, el Puente de Behovia y por la autopista AP-8 en la localidad de Biriattou.

El peaje cuenta con una alta afluencia de tráfico, al ser paso obligado para camiones y vehículos ligeros que se dirigen a Francia, acentuada notablemente durante las dos últimas semanas de agosto, cuando se produce el retorno vacacional de ciudadanos europeos que han estado en España, y de aquellos originarios del norte de África que vuelven a Francia.

Los controles en el paso fronterizo de Biriattou son realizados por la policía francesa en suelo francés, con la colaboración de la Policía Nacional española, que contribuye a la agilización del tráfico.

Madrid, 5 de enero de 2017